**ACUERDO/CDT/01/2016**

**ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REMITIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del jueves catorce de julio de dos mil dieciséis, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, sito en calle Almendros número ciento veintidós en la colonia Reforma de ésta ciudad; se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos: Licenciado Juan Gómez Pérez, Presidente; Licenciada Lucila Martínez Altamirano, Secretaria Técnica; Contador Público Juan Pérez Pérez, como suplente de la Licenciada en Administración de Empresas Teresita de Jesús Arellanes Gómez, Vocal; Licenciado Leonardo Alberto Díaz Díaz, Vocal; Licenciada Sara Alexandra Flores Mafud, Vocal; y el Licenciado Roberto Inocente Morga Callejas, Comisario.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -En uso de la palabra, el Licenciado Juan Gómez Pérez, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Técnica para que enliste las solicitudes de acceso a la información que se encuentran en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, así como las recibidas por otros medios, para que previo análisis de cada una de las solicitudes, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Enlace de este Instituto, con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa en la siguiente tabla. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **FOLIO /SOLICITUD**  | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / CADUCA** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| 1 | 112116solicito :La Proporción de el contrato a la inversión publica, ¿cual fue la Constructora? y ¿cual fue el objetivo de tal?..."Objeto del Contrato: Pavimentación Urbana de Concreto f´c=250 kg/cm2, en diversas calles del Sector H-3 (Sector Norte), para el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.""Con fecha del 15 de septiembre del 2014 á comienzos de enero 2015" | Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se le orienta debidamente a efecto de que efectúe su solicitud de información a la Unidad de Enlace correspondiente.  | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL15/08/2016 23:59 | Confirma |
| 2 | 112216solicito: Que me proporcionen el contrato, ´¿cual fue la constructora, la inversión publica y cual fue el objetivo de dicha construcción?. "Objeto del Contrato: Pavimentación Urbana de Concreto fc=250 kg/cm2, en diversas calles del Sector U (Cocoa), para el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca."con fecha del 15 de septiembre del 2014 a principios de enero 2015 | Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se le orienta debidamente a efecto de que efectúe su solicitud de información a la Unidad de Enlace correspondiente.  | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL15/08/2016 23:59 | Confirma |
| 3 | 112316solicito: información de la constructora, la inversión publica y cual fue el objetivo de dicha construcción."Objeto del Contrato: Pavimentación Urbana de Concreto fc=250 kg/cm2, en diversas calles del Sector H-3 (Sector Sur), para el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.con fehca del 15 de septiembre hasta principios de enero 2015. | Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se le orienta debidamente a efecto de que efectúe su solicitud de información a la Unidad de Enlace correspondiente.  | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL15/08/2016 23:59 | Confirma |

Enseguida se entra al estudio de la solicitud de acceso a la información recibida por este organismo con fecha cinco de julio del año en curso en el correo electrónico unidaddeenlace@iaipoaxaca.org.mx y dirigida a la Unidad de Enlace FONATUR-Mantenimiento turístico. Dicha solicitud carece de folio electrónico pues fue presentada por correo electrónico y el sistema INFOMEX no permite su incorporación al sistema. Visto su contenido se desprende claramente que no somos la instancia competente para proporcionar la información que se solicita y por lo tanto se confirma la respuesta de la Unidad de Enlace de éste Órgano garante, que orienta al solicitante para que presente su solicitud a la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Santa María Huatulco y a la Unidad de Transparencia del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR). La solicitud de acceso a la información, así como la respuesta de la Unidad de Enlace de este Instituto se agregan a la presente para su consulta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Analizadas que fueron las solicitudes y escuchados los integrantes del Comité al respecto, con la aprobación unánime de los presentes se tomaron los siguientes- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDOS:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en las solicitudes de acceso a la información descritas anteriormente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaria Técnica del Comité de Información, registre el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**TERCERO:** Se ordena a la Secretaria Técnica del Comité de Información, notifique el presente acuerdo a la Unidad de Enlace del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, a fin de que continúe el trámite correspondiente a la solicitud de acceso a la información recibida en el correo electrónico unidaddeenlace@iaipoaxaca.org.mx con fecha cinco de julio del año en curso.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**CONSTE.**-

|  |  |
| --- | --- |
| **Lic. Juan Gómez Pérez**Presidente | **Lic. Lucila Martínez Altamirano**Secretaria Ejecutiva |
| **Lic. Roberto Inocente Morga Callejas** Comisario | **Lic. Leonardo Alberto Díaz Díaz**Vocal |
| **C.P. Juan Pérez Pérez** Suplente de la L.A.E. Teresita de Jesús Arellanes Gómez Vocal | **Lic. Sara Alexandra Flores Mafud** Vocal |